

Memorando Nro. CFN-B.P.-SGNE-2020-0018-M

Guayaquil, 24 de enero de 2020

PARA: Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Publicas

ASUNTO: SOLICITUD DE LISTADO DE CONSULTORES A INVITAR - CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA AUDITAR LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL, DE LOS CRÉDITOS DEL PROGRAMA PROGRESAR DE CFN B.P. EN SU FASE DE CONCESIÓN Y SUPERVISIÓN, EN EL AÑO 2017

De mi consideración:

Conforme a lo indicado en el Artículo 82 Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., en el que señala: "[...] la institución escogerá e invitará a un máximo de 5 y un mínimo de 3 consultores registrados en el RUP que reúnan los requisitos previstos en los pliegos para que presenten sus ofertas técnicas y económicas" y en virtud del análisis de las propuestas técnicas y económicas recibidas, la Subgerencia General de Negocios, sugiere invitar a los siguientes consultores dentro del proceso de Invitación y Selección de Consultoría para la **CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA AUDITAR LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL, DE LOS CRÉDITOS DEL PROGRAMA PROGRESAR DE CFN B.P. EN SU FASE DE CONCESIÓN Y SUPERVISIÓN, EN EL AÑO 2017:**

1. **RAZÓN SOCIAL:** ELITE CONSULTOR C. LTDA. ELICONSUL. RUC: 0992587776001
2. **RAZÓN SOCIAL:** RENSSNATURE & CONSULTING CIA. LTDA. RUC: 1792063590001
3. **RAZÓN SOCIAL:** AGESINTGESTION INTEGRAL CIA LTDA. RUC: 1792189624001

Para el efecto se remite en forma física el informe respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración:

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Juan Pablo Gencón Torres
SUBGERENTE GENERAL DE NEGOCIOS

Referencias:

- CFN-B.P.-SCOP-2020-0016-M

Copia:

Sra. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Sra. Ing. Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez
Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2

Sra. Ing. Gabriela Verónica Vergara Ortiz
Gerente de Sucursal Mayor Quito, (E)

Memorando Nro. CFN-B.P.-SGNE-2020-0018-M

Guayaquil, 24 de enero de 2020

Srita. Mireya Alexandra Jiménez Tapia
Jefe de Supervisión Técnica de Primer Piso

inj/gv



Estado electrónico pdf.
JUAN PABLO
GENCON TORRES

INFORME: CONSULTORES A INVITAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA CONSULTORÍA PARA AUDITAR LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL, DE LOS CRÉDITOS DEL PROGRAMA PROGRESAR DE CFN B.P. EN SU FASE DE CONCESIÓN Y SUPERVISIÓN, EN EL AÑO 2017

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN B.P.) es una Institución Financiera Pública cuyo objetivo es canalizar productos financieros y no financieros para impulsar el desarrollo a los sectores productivos y estratégicos del país. En su rol de Banca de Desarrollo, se encuentra alineada al Plan Nacional del Buen Vivir y específicamente a la Estrategia de cambio de la Matriz Productiva, por lo cual destina importantes recursos de crédito y asistencia técnica a los sectores productivos priorizados.

En este contexto, en el año 2014, la Corporación Andina de Fomento (CAF) otorgó un crédito al Gobierno Ecuatoriano, cuyo ejecutor es CFN B.P., por un monto de USD \$120 millones para que sean destinados al financiamiento del Programa PROGRESAR para cambio de la matriz productiva.

Conforme a lo establecido en el contrato de Préstamo (CAF – Corporación Andina de Fomento), era necesario que CFN B.P. implemente en los préstamos otorgados en el marco del Programa Progresar, la metodología de análisis de riesgos ambientales y sociales, además en las condiciones contractuales se estableció en el numeral 4, del acápite III Durante el período de Desembolsos: *“Anualmente realizar una auditoría ambiental y social externa que verifique la implementación de la metodología SARAS (Sistema de Análisis de Riesgos Ambientales y Sociales) en los créditos otorgados con fondos CAF a partir del 31 de diciembre del 2015”*.

Los créditos otorgados dentro del programa Progresar están conformados por 138 clientes (220 operaciones), de los cuales:

- a) 76 clientes son administrados por Sucursal Mayor Quito y las Sucursales Menores: Ibarra, Esmeraldas, Riobamba y Ambato; y
- b) 62 clientes son administrados por Sucursal Mayor Guayaquil y las Sucursales Menores: Manta, Cuenca, Machala y Loja.

La CFN inició el desembolso de estos créditos a partir de Junio del 2014, realizándose el último desembolso en noviembre del año 2017, por tal motivo las auditorías se programan para verificar los créditos que están en fase de “supervisión y de concesión” del año en análisis.

A fin de cumplir con lo anterior, la CFN B.P. contrató en el año 2017 una consultoría que le permitió incorporar en las operaciones de crédito, el análisis de riesgos ambientales y sociales a través del Sistema Análisis de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS), número de Contrato 11030 con la empresa MENTEFACTURA CIA. LTDA.

Entretanto, la CFN B.P., conforme la normativa de crédito y la legislación ambiental vigente¹, solicita a sus clientes realicen los trámites necesarios para la obtención del documento ambiental emitido por la autoridad competente que regula su actividad económica, bien sea registro, certificación o licenciamiento ambiental, a fin de garantizar que estén cumpliendo con las actividades de mitigación y manejo requeridas

¹ El Ministerio del Ambiente del Ecuador (MAE) a través del Acuerdo Ministerial No. 034 del 21 de Marzo de 2014 reforma al Acuerdo Ministerial No. 131 del 11 de Agosto de 2010, estableciendo las políticas generales para promover las Buenas Prácticas Ambientales (BPA) en entidades del Sector Público y Privado para apoyar en la reducción de la contaminación ambiental.

en función de la categoría ambiental que les corresponda.

Además se debe indicar como antecedente que la CFN B.P. ejecutó dos consultorías en el año 2017, para auditar la gestión ambiental y social del programa PROGRESAR de CFN B.P. en los períodos 2014-2015, y 2016, los productos generados fueron:

2014-2015 – contrato No. 26551 con la empresa RENSSNATURE & CONSULTING Cia. Ltda.

1. Informe de auditoría de gestión ambiental de CFN B.P. en la fase de concesión y supervisión de los proyectos aprobados en 2014 y 2015.
2. Informe del cumplimiento de los PMA (Planes de Manejo Ambiental) y otros aspectos ambientales solicitados por la autoridad ambiental, en los créditos del Programa PROGRESAR, de la muestra del 20% del total de créditos entregados en los años 2014 – 2015.
3. Informe del cumplimiento de CFN B.P. a las condiciones ambientales y sociales del contrato de crédito Programa Progresar y todos los documentos generados dentro del mismo.
4. Informe de la verificación realizada a los registros sobre contribuciones en ahorro energético, y reducción de emisión de gases de efecto invernadero.

2016 - Contrato No. 00701 con la empresa RENSSNATURE & CONSULTING Cia. Ltda.

1. Informe de la auditoría ambiental y social de los créditos otorgados en el año 2016 en su fase de concesión y supervisión.
2. Verificar las condiciones ambientales y sociales del contrato de crédito Programa PROGRESAR y los documentos generados dentro del mismo, para el año 2016.

En este contexto, y considerando la importancia del programa PROGRESAR, cuyo desembolso final fue realizado por parte de CFN B.P. a los clientes en noviembre del año 2017; la CFN B.P. evaluó mediante un proceso de auditoría, el cumplimiento de los aspectos ambientales considerados en las políticas y procedimientos de concesión y seguimiento de los créditos del Programa vigentes al momento de otorgar los préstamos, para los años 2014, 2015 y 2016 en la fase de concesión y supervisión, sin embargo debe complementar el análisis de los créditos otorgados dentro del programa PROGRESAR en su etapa de concesión y supervisión para el año 2017.

La CFN B.P., en su compromiso con temas ambientales, y al encontrarse inmersa en un proceso de mejora de la gestión ambiental en el otorgamiento de créditos, requiere contratar una auditoría externa que permita evaluar los aspectos ambientales considerados en la concesión y supervisión de créditos del Programa Progresar.

El informe de la auditoría a contratar permitirá constatar la gestión ambiental de los proyectos objeto de los préstamos concedidos e identificar consideraciones adicionales que debiesen ser hechas en virtud del tipo de proyectos financiados.

2. ANALISIS DE PROPUESTAS TÉCNICO ECONÓMICO

Dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 32 del Reglamento Interno de Contratación de la CFN B.P. en donde se señala: "Los consultores individuales, nacionales o extranjeros, para brindar servicios de ejercer actividades de consultoría" y, "La selección se realizará en consultores de la misma naturaleza; así entre consultores individuales, entre firmas consultoras, o entre organismos que puedan atender y estén en capacidad jurídica de prestar servicios de consultoría (...)", se solicitó cotización a los siguientes proveedores:

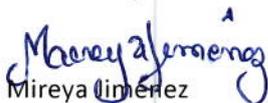
- 1. RAZÓN SOCIAL:** ELITE CONSULTOR C. LTDA. ELICONSUL
RUC: 0992587776001
NATURALEZA: Firma Consultora
ESTADO RUP: Habilitado
PROPUESTA ECONÓMICA: \$44,642.66 más IVA
PROPUESTA TÉCNICA: El proveedor no presenta una propuesta técnica sin embargo nos ha facilitado una propuesta económica, donde describe como productos Informes de Auditoría y Gestión Social 2017 en las sucursales mayores y menores de CFN B.P, la misma que se ajusta a lo requerido por esta Subgerencia.
- 2. RAZÓN SOCIAL:** RENSSNATURE & CONSULTING CIA. LTDA.
RUC: 1792063590001
NATURALEZA: Firma Consultora
ESTADO RUP: Habilitado
PROPUESTA ECONÓMICA: \$39,800.00 más IVA
PROPUESTA TÉCNICA: La propuesta técnica presentada por el proveedor cumple con lo requerido por CFN B.P, de acuerdo a sus términos de referencia, adicionalmente se debe indicar que este proveedor ya trabajó con CFN B.P., generando las auditorías ambientales PROGRESAR 2014-2015 y PROGRESAR 2016, presentando productos adecuados a lo requerido.
- 3. RAZÓN SOCIAL:** AGESINTGESTION INTEGRAL CIA LTDA.
RUC: 1792189624001
NATURALEZA: Firma Consultora
ESTADO RUP: Habilitado
PROPUESTA ECONÓMICA: \$101,292.00 más IVA
PROPUESTA TÉCNICA: La propuesta técnica presentada por el proveedor cumple con lo requerido por CFN B.P., contemplado en los términos de referencia.

3. RECOMENDACIÓN

Conforme a lo indicado en el Artículo 82 Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., en el que señala: “[...] la institución escogerá e invitará a un máximo de 5 y un mínimo de 3 consultores registrados en el RUP que reúnan los requisitos previstos en los pliegos para que presenten sus ofertas técnicas y económicas” y en virtud del análisis de las propuestas técnicas y económicas recibidas, la Subgerencia General de Negocios, sugiere invitar a los siguientes consultores dentro del proceso de Invitación y Selección de Consultoría para la **CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA AUDITAR LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL, DE LOS CRÉDITOS DEL PROGRAMA PROGRESAR DE CFN B.P. EN SU FASE DE CONCESIÓN Y SUPERVISIÓN, EN EL AÑO 2017:**

1. **RAZÓN SOCIAL:** ELITE CONSULTOR C. LTDA. ELICONSUL
RUC: 0992587776001
2. **RAZÓN SOCIAL:** RENSSNATURE & CONSULTING CIA. LTDA.
RUC: 1792063590001
3. **RAZÓN SOCIAL:** AGESINTGESTION INTEGRAL CIA LTDA.
RUC: 1792189624001

Elaborado por


Mireya Jiménez

JEFE DE SUPERVISIÓN TÉCNICA DE PRIMER PISO